

**HORMICEMEX, S. A.****(Sociedad absorbente)****READYMIX IBERIA, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de Hormicemex, Sociedad Anónima y Readymix Iberia, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), respectivamente, celebradas el día 20 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción de Readymix Iberia, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), por Hormicemex, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de sus total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 12 de junio de 2007, habiendo aprobado el Balance de Fusión de cada una de las sociedades, el cerrado al día 31 de diciembre de 2006, que se corresponde con el último balance anual aprobado, verificado en su caso por los Auditores de cuentas de la sociedad.

Hormicemex, Sociedad Anónima, es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, por lo tanto según lo dispuesto en el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, no amplía capital social ni se produce el canje de acciones que se refiere el artículo 235, b) y c) de dicha Ley.

Las operaciones realizadas por Readymix Iberia, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), se entenderán realizadas a efectos contables por Hormicemex, Sociedad Anónima, a partir del 1 de enero de 2007.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Administrador único de Hormicemex, Cemex Sociedad Anónima, representada por Francisco Ibáñez Díez.—43.387.

2.ª 28-6-2007

**IMERYS TILES MINERALS  
ESPAÑA, S. A.****(Sociedad absorbente)****DAMCO MINERALES, S. A. U.****MINAS DE ALCÁNTARA, S. L. U.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos que la Junta general de accionistas de Imerys Tiles Minerals España,

S. A., y el socio único de Damco Minerales, S. A. U., y Minas de Alcántara, S. L. U., por lo que decidieron, respectivamente, el pasado 20 de junio de 2007, después de aprobar el proyecto de fusión por absorción redactado por los Administradores de las tres sociedades, entre otros acuerdos, aprobar la fusión de las sociedades Imerys Tiles Minerals España, S. A., Damco Minerales, S. A. U., y Minas de Alcántara, S. L. U., mediante la absorción de las dos últimas sociedades por la primera, con disolución sin liquidación de Damco Minerales, S. A. U., y Minas de Alcántara, S. L. U., y el traspaso en bloque de su patrimonio en favor de Imerys Tiles Minerals España, S. A., como sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el Activo y el Pasivo de Damco Minerales, S. A. U., y Minas de Alcántara, S. L. U., quedando la sociedad absorbente, Imerys Tiles Minerals España, S. A., subrogada en todos los derechos y obligaciones de Damco Minerales, S. A. U., y Minas de Alcántara, S. L. U., en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción, depositado en el Registro Mercantil de Castellón el día 18 de junio de 2007, y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de Imerys Tiles Minerals España, S. A., Damco Minerales, S. A. U., y Minas de Alcántara, S. L. U., de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de Imerys Tiles Minerals España, S. A., Damco Minerales, S. A. U., y Minas de Alcántara, S. L. U., en los términos previstos en dicho artículo.

Onda (Castellón), 22 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Imerys Tiles Minerals España, S. A., Juan Carlos Barrios Palacios; el de Damco Minerales, S. A. U., Tomás Martínez Mora, y el de Minas de Alcántara, S. L. U., Jorge Martí Moreno.—43.933.

2.ª 28-6-2007

**IMMO-EBAN, S. A.***Balance final de liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general y universal de accionistas, celebrada el día 15 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad Patrimonial, aprobándose también el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Construcciones .....	74.450,37
Tesorería .....	41.877,91
<b>Total activo .....</b>	<b>116.328,28</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	100.000,00
Reserva legal .....	10.521,37
Reservas voluntarias .....	5.806,91
<b>Total pasivo .....</b>	<b>116.328,28</b>

Calpe (Alicante), 20 de junio de 2007.—Liquidador único, Erwin Camille Pierre de Vulder.—42.822.

**IMPLANTES Y TECNOLOGÍAS  
MÉDICAS, S. L.****(Sociedad escindida parcialmente)****ECOLOGÍA Y TÉCNICAS  
SANITARIAS, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como en el artículo 242 del TR de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las entidades mercantiles «Implantes y Tecnologías Médicas, S. L.», como sociedad escindida parcialmente y «Ecología y Técnicas Sanitarias, S. L.», como sociedad beneficiaria, celebradas el día 9 de junio de 2007, aprobaron la escisión parcial de la mercantil «Implantes y Tecnologías Médicas, S. L.», en calidad de sociedad escindida parcialmente, sin extinguirse, y transmisión en bloque de una parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria «Ecología y Técnicas Sanitarias, S. L.», que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones del patrimonio escindido.

El mencionado acuerdo de escisión parcial se ha adoptado de acuerdo con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 4 de junio de 2007.

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, cuya operación, según dispone el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de junio de 2007.—Los Administradores Mancomunados de «Implantes y Tecnologías Médicas, S. L.», don Lorenzo Martín Pérez Rivero y don José Francisco Arencibia Suárez, y el Administrador Único de «Ecología y Técnicas Sanitarias, S. L.», don José Francisco Arencibia Suárez.—42.557.

y 3.ª 28-6-2007

**INBARRE, S. A.***Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada en el domicilio social el día 15 de junio de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Existencias .....	156.100,00
Deudores .....	6.200,08
Tesorería .....	65,70
<b>Total activo .....</b>	<b>162.365,78</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	54.216,45
Acreedores a corto plazo .....	108.149,33
<b>Total pasivo .....</b>	<b>162.365,78</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 15 de junio de 2007.—Liquidador, Pablo Barreiro Rodríguez.—42.519.